BECAS comprometidos para apoyarte

Casa abierta al tiempo

Beca de Excelencia

Convocatoria

Invierno 2026

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 1 y 3 del Reglamento de Estudios Superiores, y de conformidad con las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 02/2026 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a las alumnas y alumnos que se encuentren cursando el último año de licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y que presenten una trayectoria regular con desempeño académico sobresaliente.

I. BASES

1. Objetivo de la beca: Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de los/las alumnos/as de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.
2. Población Objetivo: Las alumnas y alumnos que se encuentren cursando el último año de licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y que presenten una trayectoria regular con desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente.
3. La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos en hasta 12 pagos mensuales por la cantidad de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); con excepción del alumnado que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, como alumna(o) regular, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar.
4. El comité de becas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
6. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, publicados el 31 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultados en dof.gob.mx.
7. El trámite de la beca es gratuito y las(os) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
8. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifique que los recursos fueron

destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al(a) beneficiaria(o) realizar su reintegro, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.
Los casos no previstos se someterán a consideración del comité de becas.

En caso de que la o el beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

9. Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 9 de marzo de 2026 y serán definitivos e inapelables.
10. El comité de becas solicitará la Información académica a la Dirección de Sistemas Escolares para la evaluación del cumplimiento de los requisitos académicos de las personas solicitantes.
11. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el comité de becas.

II. REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Que la persona solicitante esté inscrita(o) en la modalidad de tiempo completo en el último año de estudios de la Licenciatura.
- Ser alumna(o) regular (haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos o módulos de los trimestres previos).
- Contar con un promedio general mínimo de 8.5.
- No haber concluido otros estudios de nivel licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

III. RESTRICCIONES

- Las(os) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie de origen federal otorgado por motivos de excelencia académica al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

1. Mayor promedio académico.
2. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
3. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
4. Mayor necesidad económica.
5. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que no cuenten con otra beca.
6. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las(os) alumnas(os) que fueron definidos como beneficiarias(os) del programa de Becas de Excelencia UAM durante el año 2025 (Renovación) deberán registrar del 6 al 20 de febrero del 2026 hasta las 18:00 horas el siguiente documento:

1) Acuse del formato de renovación de beca, con firma del/de la solicitante en tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).



Las(os) Nuevas(os) solicitantes deberán registrar del 6 al 20 de febrero del 2026 hasta las 18:00 horas los siguientes documentos:

1. Acuse de la solicitud de beca con firma del/de la solicitante en tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).

2. Copia legible por ambos lados de una identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial de la UAM.

EL PROCESO TERMINÓ

VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Consulta el procedimiento para la solicitud descargando el PDF.

Descargar
Procedimiento para la solicitud (PDF)



IMPORTANTE

El nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (En caso de ser rechazado algún documento se podrán registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente.

La fecha límite para registrar los documentos será el 20 de febrero del 2026 hasta las 18:00 horas.

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 27 de febrero de 2026 hasta las 18:00 horas.

Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca de acuerdo con el instructivo señalado en la publicación de resultados.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2026.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

BECAS comprometidos para apoyarte
Casa abierta al tiempo

Histórico de Convocatorias

+ 2025
+ 2024
+ 2023
+ 2022
+ 2021

Unidades universitarias

Azcapotzalco Cuajimalpa Iztapalapa Lerma Xochimilco Rectoría General

AV. Prolongación Canal de Miramontes, número 3855, colonia Rancho Los Colorines, alcaldía Tlalpan, código postal 14386, Ciudad de México

© Universidad Autónoma Metropolitana 2025